# CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020
# "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA CAMIONETA DE LA MARCA TOYOTA FORTUNER DE LA SENABICO - PLURIANUAL"

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil veinte**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA…"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 08/2020 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de la Camioneta de la Marca Toyota Fortuner de la SENABICO – PLURIANUAL"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

### 1. Antecedentes.

- **PAC N° 384.179.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 704/2020** de fecha 28 de julio de 2020, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones).**
- **Adenda N° 1** de fecha 12 de agosto de 2020.
- **Acta de Apertura N°** 11/2020 de fecha 18 de agosto de 2020, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

**ACTA D.U.O.C. Nº 11/2020**

**APERTURA DE SOBRES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020**

**"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA CAMIONETA DE LA MARCA TOYOTA FORTUNER DE LA SENABICO - PLURIANUAL"**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **10:00 horas** del día **[18-agosto-2020]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile Nº 719 c/ Haedo, 3er Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa Nº 08/2020** para el servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA CAMIONETA DE LA MARCA TOYOTA FORTUNER DE LA SENABICO - PLURIANUAL": 384.179**, los siguientes funcionarios: **Jorge Morínigo Sosa**, , Director de la Unidad Operativa de Contrataciones **Lic. Guillermo Rodríguez**, Jefe del Dpto. de Subasta a la Baja Electrónica, y la **Srta. Mirtha Galeano**, funcionario de la Dirección de U.O.C.----------

Se deja constancia que, en el presente acto, se ha presentado 1 (una) oferta, correspondiente a la firma **TALLER RC de Crispín Rufinelli**, por lo que la Apertura del Sobre mencionado se realiza conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019**, que en su **Art. 30º** señala: "… ***Cantidad mínima de oferentes****. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado… ".*----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de la firma oferente, se encuentra: ----------

| Oferente | Representante | C.I.Nº |
|---|---|---|
| TALLER RC de Crispín Rufinelli | Sin representante | ---------- |

**1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud de lo establecido en la Carta Invitación y en el SICP, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la oferta abierta en el presente acto:

1. TALLER RC de Crispín Rufinelli correo electrónico: taller.rc@hotmail.com

**2. Ofertas Tardías**

Se deja constancia que, en el presente Acto de Apertura, ningún oferente ha presentado ofertas fuera del horario establecido en la Carta Invitación.

**3. Monto de las Ofertas**

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

| Oferente | RUC | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|
| TALLER RC de Crispín Rufinelli | 653374-4 | 243.922.019.- |

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

**4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de la misma y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

**Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

| | TALLER RC de Crispin Rufinelli |
|---|---|
| **1. Formulario de Oferta** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | Presenta |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta** | Presenta |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Presenta (SIPE) |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar | Presenta |
| 5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | Presenta |
| **6. Documentos legales** | |
| **6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) | Presenta (SIPE) |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*) | Presenta (SIPE) |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | NO APLICA |
| **6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | NO APLICA |
| **6.3. Oferentes en Consorcio.** | NO APLICA |

**Experiencia y capacidad técnica requerida:**

| | TALLER RC de Crispin Rufinelli |
|---|---|
| a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año. | Presenta |
| b) Plano aprobado autenticado expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción | No Presenta |
| c) Debe contar con guardia de seguridad permanente y el mismo deberá estar inscripto en el seguro social del I. P. S. | No Presenta |
| d) Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación in situ. Al respecto deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra y/o presentación de una Declaración Jurada que acredite que los equipos son propios. | No presenta |
| e) Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura | No presenta |



| | |
|---|---|
| f) Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado). | No presenta |
| g) Licencia de la MADES establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13. | Presenta |
| h) Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero. | No Presenta |
| i) El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del Ministerio del Interior, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato. | Presenta |
| j) El Oferente deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de grúa Tercerizado. | No presenta |

Observaciones SIPE:
- La firma TALLER RC de Crispin Rufinelli presenta la Constancia del SIPE N° 1606757 del 17 de agosto de 2020.

**5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

- No se han realizado observaciones.

Se da por terminado el Acto siendo las **10:25 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los funcionarios presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor. ----------

**Jorge Moringo Sosa**
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

**Lic. Guillermo Rodríguez**
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

**Mirtha Galeano**
Funcionaria de la DUOC

## 2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

### 2.1.1 Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en la Carta Invitación, cuyo análisis se detalla a continuación:

| N° | OFERENTE | Formulario de Ofertas/ Planilla de Precios | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes |
|---|---|---|---|---|
| 2 | TALLER RC de Crispín Ruffinelli | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Considerando el cuadro precedente, se constata que la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli.**, **CUMPLE** con la presentación de documentos sustanciales.

### 2.1.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

Prosiguiendo con la evaluación, respecto a las documentaciones establecidas en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA establecidos en la Carta Invitación, se hacen las siguientes observaciones:

| Oferente | TALLER RC de Crispín Ruffinelli |
|---|---|
| **1. Formulario de Oferta (*)**<br>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | **Cumple** |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**<br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada. | **Cumple** |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)** | **Cumple** |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)** | **Presenta** |
| 5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)** | **Cumple** |
| 6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)** | **Cumple** |
| 7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)** | **Cumple** |
| **8. Documentos legales** | |
| **8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) | **Cumple** |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*) | **Cumple** |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | **No aplica** |
| **8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | **No aplica** |
| **8.3. Oferentes en Consorcio.** | **No aplica** |

Por lo expuesto, se constata que la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli "CUMPLE"** con los requisitos formales de la Carta Invitación.

### 2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica presentada por la firma oferente, conforme se describe a continuación:

| N° | RAZON SOCIAL | Precio Total Gs. |
|---|---|---|
| 1 | **TALLER RC de Crispín Ruffinelli** | 243.922.019.- |

El detalle de la oferta se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

**2.2.1 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)**

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En este sentido, al tratarse de una sola oferta, no es necesario aplicar el Margen de preferencia establecido, no obstante, el oferente **TALLER RC de Crispín Ruffinelli** presenta su Certificado de Origen Nacional.

**2.2.2 Análisis de Precios Ofertados**

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 4°** de la **Resolución DNCP N° 1.890/2020**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:.*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…*

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".*

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

**Observaciones:**

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 384.179), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

- Respecto a los precios unitarios cotizados por la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, sus precios en los **Ítem 1.9, 3.9, 3.10, 4.1, 5.1, 7.32, 7.33, 7.34, 8.2, 9.1, 9.6, 13.6, 13.7** se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la convocante, por lo que le fue solicitado una explicación detallada de la composición de los precios, según Nota DUOC N° 121/2020 de fecha 18 de agosto del corriente.

- La firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli,** remite la respuesta según nota de fecha 19 de agosto de 2020, con la explicación detallada de sus precios, la cual es admitida por este Comité por considerarse razonable.

**TALLER "RC" DE CRISPIN RUFFINELLI**
**DIRECCION: DE LA BURRERITA C/ SATURIOS (LA.).**
**TELEFAX: 021-901.960**

TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI

PLANILLA DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS

| a | b | c | d | e | f | g | h | i | j | k |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Inte/ Rem | Descripcion | Unidad de Medida | Costo del Bien | Gastos Administrativos y otros servicios (__%) | Cargos Laborales (__%) | Flete (__%) | Rentabilidad (__%) | Tasas, Contribucion Contratos - DNCP (__%) | Impuestos, IVA, Renta (__%) | Precio Final |
| | | | 35,00% | 0,10% | 0,08% | 1,00% | 43,42% | 0,40% | 20,00% | |
| 1.9 | Limpieza de Tanque de Combustible | UNIDAD | 52.500 | 150 | 120 | 1.500 | 65.130 | 600 | 30.000 | 150.000 |
| 4.1 | Reparacion de motor de arranque | UNIDAD | 77.000 | 220 | 176 | 2.200 | 95.524 | 880 | 44.000 | 220.000 |
| 5.1 | Reparacion de alternador | UNIDAD | 77.000 | 220 | 176 | 2.200 | 95.524 | 880 | 44.000 | 220.000 |
| 7.32 | Reparacion de tapa motor | UNIDAD | 192.500 | 550 | 440 | 5.500 | 238.810 | 2.200 | 110.000 | 550.000 |
| 7.33 | Reparacion de bomba de alta | UNIDAD | 420.000 | 1.200 | 960 | 12.000 | 521.040 | 4.800 | 240.000 | 1.200.000 |
| 7.34 | reparacion de riel rail | UNIDAD | 140.000 | 400 | 320 | 4.000 | 173.680 | 1.600 | 80.000 | 400.000 |
| 8.2 | Reparacion de Diferencial completo | UNIDAD | 2.520.000 | 7.200 | 5.760 | 72.000 | 3.126.240 | 28.800 | 1.440.000 | 7.200.000 |
| 9.1 | Reparacion de Cremallera de direccion | UNIDAD | 350.000 | 1.000 | 800 | 10.000 | 434.200 | 4.000 | 200.000 | 1.000.000 |
| 9.6 | Reparacion de columna de direccion | UNIDAD | 157.500 | 450 | 360 | 4.500 | 195.390 | 1.800 | 90.000 | 450.000 |
| 13.6 | Reparacion de Caja con repuestos | UNIDAD | 2.975.000 | 8.500 | 6.800 | 85.000 | 3.690.700 | 34.000 | 1.700.000 | 8.500.000 |
| 13.7 | Reparacion de Caja de transferencia | UNIDAD | 2.520.000 | 7.200 | 5.760 | 72.000 | 3.126.240 | 28.800 | 1.440.000 | 7.200.000 |

Se hace mención que tratándose solo de reparaciones y limpieza donde en un 43,42% (porciento) es trabajo de mano de obra(rentabilidad) y el porcentaje restante del costo son insumos básicos y otros necesarios para la reparación, además nuestra empresa cuenta con las maquinarias y equipamientos para realizar los trabajos de limpieza de tanque de combustible, reparación de arranques y alternadores, reparación de tapa motor, reparación de bomba de alta, reparación de diferencial completo, reparación de cremallera de direccion, reparación de columna de direccion, reparación de caja con repuestos, reparación de caja de transferencia ,reparación de riel rail, la utilidad por dichos trabajos son montos más que suficiente para nosotros y en el caso de realizar cualquiera de estos servicios no implicaría perdida alguna para nuestra empresa a más de favorecer a la entidad con un menor costo pero manteniendo siempre la calidad y garantía por los trabajos.

TALLER R.C. de Crispin Ruffinelli Tel. 901 960

**2.3 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.**

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, adjuntos en el Memorándum DGTH N° 620/2020 de fecha 17 de setiembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

| N° | Oferente | Nombre y Apellido (Socios/representantes) | C.I. N° | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| 1 | TALLER RC de Crispín Ruffinelli | Crispin Ruffinelli | 653.374 | No figura en la base de datos del SINARH |

Por lo expuesto, se constata que la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

## 2.4 Evaluación Técnica

### 2.4.1 Experiencia

Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019).

| Requisitos de experiencia | Observaciones | TALLER RC de Crispín Ruffinelli |
|---|---|---|
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año. | La firma presenta contratos y constancias de cumplimiento de contratos de los años 2017, 2018 y 2019 de servicios de mantenimiento de vehículos. | Cumple |

### 2.4.2 Capacidad Técnica:

A efectos de proseguir con la evolución técnica de la oferta presentada por la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, se solicitaron documentaciones de experiencia y capacidad técnica, conforme a la Nota DUOC N° 121/2020 de fecha 18 de agosto del cte., cuya respuesta fue remitida por el oferente por Nota de fecha 19 de agosto de 2020, conteniendo todos los documentos solicitados.

Posteriormente, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC 213/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, remitió la oferta a la Dirección de Administración la oferta del proveedor, y se solicitó el informe técnico correspondiente.

Que conforme al **Memorándum DA N° 318** de fecha 20 de agosto de 2020, la Dirección de Administración ha remitido el Informe Técnico Memorando DT N° 083/2020, el cual fue digitalizado integralmente y forma parte del presente documento:

DT N°: 083/2020

MEMORANDO

A: **Lic. José Mariño**, Director
Dirección de Administración

DE: **Abog. Hugo Quiñónez Britez**, Jefe interino
Departamento de Transporte

REF: INFORME TECNICO – CD N° 08/2020 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA CAMIONETA DE LA MARCA TOYOTA FORTUNER DE LA SENABICO ID N° 384.179

FECHA: 20/08/2020

A través del presente, en atención al Memorando DUOC N° 213/20, el cual solicita Informe Técnico de la oferta presentada en el marco del llamado a CD N° 08/2020 para Mantenimiento y Reparaciones Menores de la Camioneta de la marca Toyota Fortuner de la SENABICO, cumplo en remitir el informe solicitado.

Se presenta la siguiente Empresa: la firma **TALLER RC DE Crispín Ruffinelli** con una oferta de Gs. 243.922.019.

Se detalla a continuación las documentaciones presentadas por los oferentes:

| | EXPERIENCIA | TALLER RC |
|---|---|---|
| Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes ítems: Demostrar la experiencia en Mantenimiento y reparación de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones Finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) años. | Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año | CUMPLE |
| | CAPACIDAD TECNICA | TALLER RC |
| 1. Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizado) de por lo menos 1200 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado autenticado expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en los siguientes ítems y características: Superficie del Terreno 1200 m² mínimo.<br>2. Seguridad del Local y área de trabajo: de la superficie total de terreno requerida mínimamente 800 M2 debe estar totalmente cubierto con techo con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente en los cerrados con mampostería de 2,50 metros mínimo desde el Piso para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, en 1 o 2 Hospes contiguos. Sin su ausencia estructural que no se encuentren contiguos con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Solo en caso de representantes | a) Plano aprobado autenticado expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| oficiales podrán inchar las sucursales, caso contrario será tomado en cuenta sobre el caso contrario - Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado mediante la verificación insitu. Debe contar con guardin de seguridad permanente y el mismo deberá estar inscripto en el seguro social del I.P.S. Para garantizar la protección de los vehículos. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convoyante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la verificación insitu. | b) Debe contar con guardia de seguridad permanente y el mismo deberá estar inscripto en el seguro social del I.P.S. | CUMPLE |
| 3. Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación insitu. El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados y corroborar si el equipo es propio de la empresa, al respecto deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra y/o presentación de una Declaración Jurada que acredite que los equipos son propios, dichos equipos son indispensables para la ejecución de los trabajos ya que los vehículos con que cuenta la institución son totalmente electrónicos y de alta gama en su mayoría y los talleres mínimamente deben contar con dichas herramientas a modo de facilitar, agilizar y economizar los trabajos atendiendo el principio de economía, mínimamente deberá contar: 3 (tres) Elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad de 4.000 Kg. 1 (un) compresor de aire de 2hp de potencia 1 (un) torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, pulieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos. 2 (dos) Gatos hidráulicos 1 (un) equipo para control de carga de alternador 1 (un) banco soporte para armado de diferencial con rectejas de ajuste. 1 (un) compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores. 1 (un) equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja). 2 (dos) Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de la marca del vehículo. 1 (un) equipo de alineación y balanceo computarizado. 1 (una) Fosa bien equipada y azulejada. 1 (un) succionador de aceite al vacío 1 (un) Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac pherson 2 (dos) Manómetros para carga de gas R134 ecológico 2 (dos) máquinas de vacío para gas r134 ecológico 1 (un) banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico 2 (dos) banco para armado de motores 2 (dos) mesas de trabajo 1 (un) rolej comparador de medidas internas y externas de cilindro 1 (un) analizador de gases de escape portátil 1 (un) soldador eléctrico para soldaduras mic. 1 (un) equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores 1 (un) Boroscopio para realizar inspecciones de motor | c) **Herramientas Requeridas:** El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación in situ. Al respecto deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra y/o presentación de una Declaración Jurada que acredite que los equipos son propios | CUMPLE |
| 4. Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos | d) **Certificación de Capacitación Profesional:** El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con | CUMPLE |

Abg. Hugo Quiñónez Espinola
Jefe Interino Dpto. de Transporte

| | | | |
|---|---|---|---|
| deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones:<br><br>- 1 Técnico en Inyección electrónica Diésel<br>- 2 Técnico en Electricidad del automóvil<br>- 2 Mecánico automotriz general<br>- 2 Mecánico exclusivo de motores diesel<br>- 1 técnico en autotrónica I,II,III teniendo en cuenta que los vehículos actualmente cuentan con sistemas electrónicos altamente sofisticados de ahí la necesidad de contar con técnicos capacitados y que posean los tres módulos cursados en autotrónica I, II, III.<br>Además debe contar con 2 auxiliares mecánicos que deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura para los mismos no es necesario la presentación de certificados de estudios si para los técnicos solicitados. | una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura | | |
| 7. Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado). | e) | Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado). | CUMPLE |
| 8. La convocante se reserva el derecho de verificar in situ durante la etapa de evaluación de las ofertas el cumplimiento de las Condiciones Establecidas en cuanto a la infraestructura y herramientas. Las herramientas requeridas deberán estar totalmente instaladas y operativas al momento de la verificación. | | | |
| 9. Licencia de la MADES establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13. | f) | Licencia de la MADES establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13. | CUMPLE |
| 10. Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero. | g) | Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero. | CUMPLE |
| 11. El oferente deberá presentar copia de la Poliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del Ministerio del Interior, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato. | h) | El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del Ministerio del Interior, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato | CUMPLE |
| 12. El Oferente deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de grúa Tercerizado. | i) | El Oferente deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la Firma de grúa Tercerizado. | CUMPLE |

Queda a cargo exclusivo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones inherentes al llamado, para su adjudicación correspondiente teniendo en cuenta que la empresa mencionada, no se encuentran comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones

Atentamente.

Abg. Hugo Quiñónez Britez
Jefe Interino Dpto. de Transporte

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Administración
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 1131
Fecha: 20 AGO 2020

Atento a lo expuesto en el informe técnico precedente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli, "<u>CUMPLE</u>"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

### 3. <u>Parte conclusiva</u>

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido

en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

| Empresa | Aspecto Jurídico-Legal | Aspecto Técnico | Aspecto Económico-Financiero |
|---|---|---|---|
| TALLE RC de Crispin Ruffunelli | Cumple | Cumple | Cumple |

Teniendo en cuenta el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

**3.1 Sugerencia de la Adjudicación.**

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 11/2020, el Informe Técnico según **Memorando D.T. N° 083/2020 y Memorándum DA N° 318, ambos de fecha 20 de agosto de 2020** de la Dirección de Administración de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **TALLER RC de Crispin Ruffunelli** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

| Firma Adjudicada: TALLER "RC" de Crispín Ruffinelli RUC N° 653374-4 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción del Bien/Servicio** | **Cantidad** | **U.M.** | **Presentación** | **Monto Mínimo (IVA incluido) Gs.** | **Monto Máximo (IVA incluido) Gs.** |
| 1 al 15 | Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de la Camioneta de la Marca Toyota Fortuner de la SENABICO (s/ Planilla de Precios) | 1 | Unidad | Evento | 75.000.000.- | 150.000.000.- |

**Monto mínimo: Guaraníes setenta y cinco millones, IVA incluido.**
**Monto máximo: Guaraníes ciento cincuenta millones, IVA incluido.**

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

**RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **Contratación Directa N° 8/2020 ID Nº 384.179 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de la Camioneta de la marca Toyota Fortuner de la SENABICO - Plurianual"**, a la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, con RUC N° 653374-4 por un monto mínimo de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo esgrimido en el presente Informe.

**Es nuestro informe.**

Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios

Departamento de Transporte